I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

COPIA

LOTA, 20 de Septiembre de 2021.-

DECRETO N° 2.257 ©.- /

Vistos:

a) Memorándum N° 162 de fecha 16.09.2021 del Sr. Alcalde.

b) Decreto N° 2.768 de fecha 30.11.2020 que prorroga nombramiento a Contrata a doña Karen Andrea Peralta Mendoza, en el periodo comprendido entre 01.01.2021 al 31.12.2021, a cumplir funciones en Oficina Subsidio y Atención de Casos de la Sección de Asistencia Social, de la Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO);

c) Reglamento N° 02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019.

d) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley N° 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- A Contar de la notificación del presente Decreto, destinase al funcionario doña KAREN ANDREA PERALTA MENDOZA, Técnico, Grado 12° EMR, a cumplir funciones en Oficina de Intervención Familiar, de la Sección Asistencia Social, de la Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO).

2.- El funcionario en caso de tener bienes municipales a cargo, antes de materializar el cambio de dependencia, deberá hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no existe, se entregara transitoriamente al Jefe Directo en presencia del encargado del inventario.

3.- Establécese que la persona mencionada deberá ejecutar aquellas funciones que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.

4.- Dejase sin efecto Decreto alcaldicio mencionado en letra b) de los vistos.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JEEP/JAUS/lgb.-
Distribución:
- *Funcionario.*
- *Enc. de Inventario.*
- *Depto. Personal.*
- *Oficina Transparencia*
- *Archivo.*